



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CENTENARIO**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 1921 | 2021



**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Organismo Público Descentralizado Federal

Educación Presencial

**Certificado de Terminación de Estudios**

Se expide a:

Datos del estudiante

**José Adonay Calvo López**

Nombres(s) Primer apellido Segundo apellido

CALA040712HCSLPDA9  
CURP

190700245-3

Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Comitán

Tipo, nombre y/o número

07DPT0001D

Clave de Centro de Trabajo

Decreto que crea al CONALEP, publicado el 29 de diciembre de 1978

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, acuerdo de incorporación o decreto de creación y fecha

Bachillerato, con la carrera Técnica en Asistente directivo y el trayecto específico en Manejo de software administrativo

Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

3101400003

Clave

Del 01 de agosto de 2019 al 15 de julio de 2022

Periodo

378

Créditos obtenidos

378

Total créditos

8.2 Ocho punto dos

Promedio de aprovechamiento

Módulos acreditados de formación profesional básica:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
1. Emprendimiento e innovación.	10	54	5
2. Manejo de aplicaciones por medios digitales.	10	54	5
3. Manejo del proceso contable.	7.0	126	13
4. Manejo del proceso administrativo.	8.0	90	9
5. Organización de empresas.	8.0	54	5
6. Manejo del proceso mercantil.	7.0	72	7
7. Cálculo financiero.	9.0	90	9
8. Manejo de equipo de oficina.	8.0	90	9
9. Control de documentación.	9.0	90	9
10. Control de sistemas de archivo.	10	90	9
11. Comunicación empresarial.	9.0	90	9
12. Elaboración de documentación personal y administrativa.	9.0	90	9
13. Operación de sistemas de información.	9.0	90	9
14. Manejo del proceso de control de gestión.	9.0	90	9
15. Aplicación del proceso de recursos humanos.	8.0	90	9
16. Control de agenda de trabajo.	8.0	90	9
17. Aplicación de estándares de calidad.	8.0	54	5
18. Diseño de procedimientos administrativos.	8.0	72	7
19. Operación de sistemas administrativos de la empresa.	8.0	72	7
20. Administración de los recursos de la oficina.	9.0	72	7
21. Supervisión de los sistemas de administración.	7.0	72	7

Módulos acreditados de formación profesional extendida:

22. Manejo del sistema administrativo empresarial.	7.0	90	9
23. Manejo del sistema de contabilidad integral.	9.0	90	9
24. Manejo del sistema de nómina integral.	7.0	90	9

**Autoridad educativa:** Enrique Ku Herrera - Director General.  
**No. certificado autoridad educativa:** 000010000004:3792172

**Sello digital autoridad educativa:**

bGx9X7cxSizoswONV5F5JNDNNSlJld7lROOSpyaj+ffvMMSWztr+QlEDQO0ks6ExMLjQZJ0mgllVwB+x4Ce+0L39cbzIwYWSInWwqBBej0ArqWN6dtQzRk3LugE7LspjiwoEKpHsykl+4weMzDvWfC3/JVA4UX/DulckyxkVZmcs1eCxay/RB1OeRMjtStbudlgrp0+YuarS36wbof4EajfRkxswdA8CNU3CFhmKBPEjh6mncElrposbGy1VNs2IE3tsaL/Ly2bO/TOJvPrUqMLQISwj9zOF8ee2xD03KenDvrHYQGQRwSha9dMONMFFd7ZmvBrR3448h8QGIGA==

**Fecha y hora de timbrado:** 26/08/2022 16:53:29

**Sello digital SEP:**

0efzli+iE6THpStQ2H0d+xunzDPIAXWcdCaLDg9HbhlfmyoztAhj46ZAhFskh7GhDH1J2Mpu1tD9HB6N1gQ/wTCeqRi0bkkpyuIDt7w64kCIVl0mMwWL6uJ4uAbGVJr2c6nLVw/TUHwNyMS/Sxtz7PmcJBhH5jISwRt7Nymd4z8mdTvhPvZyWshVc12U+S2CH+UtSifb4/hmjFKKjTJfWk14xwrk7ssRvlz7jWIB+0wce76nEHVJH5OGMJ4eSUItBvWwA5ohatZyn/wr4rCCHcDh10PPyDtjwIAcl8hJlZwB6j0sqze01CYU9qszk4BnEgMFDipgeJq5Q==



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos de la Ley de Firma Electrónica Avanzada 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3 fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <https://ct.conalep.edu.mx/f2018>

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en Comitán de Domínguez, Chiapas, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintidós.